



Aguaray (S), 10 ABR 2024

RESOLUCIÓN N° 0696 - 024

VISTO:

El viaje realizado a los Altos Valles de Acambuco, por parte de los Agentes Municipales, que desempeñan funciones en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicho viaje tenía como fundamentos realizar el reparto de agua en la comunidad, debido a la situación de emergencia hídrica que estamos atravesando.-

Que, dicho traslado requirió el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo Camión Ford Cargo, Dominio: 1519.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicios en dicho viaje a los Altos Valles de Acambuco.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936

RESUELVE

Art.1º-. **RECONOCER** el viaje realizado por los agentes Municipales pertenecientes a la Secretaría de Obras Públicas, a los Altos Valles de Acambuco correspondiente al día 26 de marzo del presente año, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente, de acuerdo a la siguiente descripción:

Apellido y Nombre	Personal	L.P. N°/D.N.I. N°	Sector
ALVAREZ, Alberto	P.P.	429	Chofer
CAMPERO, Gabriel	P.E.	33.351.201	Ayudante
CHÁVEZ, Adolfo	P.C.	785	Acompañante

Art.2º-. **AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir las pertinentes Órdenes de Pago para cada uno de los Agentes Municipales mencionados en el Art. N° 1, de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN N° 0696 - 024

Apellido y Nombre	Viáticos
ALVAREZ, Alberto	Un (01) día de Viático más el 100% del Plus Adicional Pecuniario y Complementario.-
CAMPERO, Gabriel	Un (01) equivalente de Viático más el 100% del Plus Adicional Pecuniario y Complementario.-
CHÁVEZ, Adolfo	Un (01) día de Viático más el 100% del Plus Adicional Pecuniario y Complementario.-

Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno o de Competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.4°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-

Art.5°.- De forma.-

Nof.-

[Handwritten signature]
 GARZUF JUAN JOSÉ
 SECRETARIO DE
 GOBIERNO
 MUNICIPIO DE AGUARAY



[Handwritten signature]
 ALEMÁN GUILLERMO S.
 INTENDENTE
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY